



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

AUTO COMISORIO No. 10100-90-11

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL "IDPAC" Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Bogotá, D.C., 02 de Diciembre de 2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C., en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, artículos 78 y 88 de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, el Acuerdo Distrital 361 de 2009 y las Resoluciones Reglamentarias Nos. 027 de 2010 y 018 de 2011.

Comisiona a los funcionarios del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF, Sandra Paola García Moreno, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.705.318 y Hernando Elías García Vargas identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.937.933, para realizar un operativo en El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC y El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, con el objeto de revisar la etapa Contractual, Precontractual y de ejecución del contrato No. 01-07-2006 derivado del convenio interadministrativo de cofinanciación No. 07-2006, durante los días 02, 05 y 06 de Diciembre de 2011.

Los servidores públicos comisionados actúan de conformidad con las facultades conferidas en el marco normativo vigente relacionadas con el asunto o materia objeto de la presente comisión, la cual será realizada hasta el día 09 de Diciembre de 2011.

CÚMPLASE

MARIO SOLANO CALDERÓN
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Liliana Liscano Romero.- Coordinadora GAF



CONTRALORÍA

Credenciales y confianza en el control

AUTO CONSORCIO NO 16180-2011

PRESENCIA DEL CUAL SE CUMPLEN LAS OBLIGACIONES PARA LA EJECUCION DE LA ADMINISTRATIVA ESPECIAL MENCIONADA EN EL ARTÍCULO 170 DEL DECRETAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNITARIA, EN EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNERLY.

BOGOTÁ, D.C., 02 de Diciembre de 2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C. en uso de sus facultades conferidas por el artículo 170 del Decreto 1421 de 2010 y el artículo 170 del Decreto 1421 de 2010, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 170 del Decreto 1421 de 2010 y el artículo 170 del Decreto 1421 de 2010.

Conforme a lo establecido en el artículo 170 del Decreto 1421 de 2010 y el artículo 170 del Decreto 1421 de 2010, se otorga la credencial y confianza en el control a los señores: [Nombres de los funcionarios] para el desempeño de sus funciones en el fondo de desarrollo local de Kennerly.

Los señores funcionarios mencionados en el presente documento gozarán de la confianza y credencial otorgada por el Contralor de Bogotá, D.C. para el desempeño de sus funciones en el fondo de desarrollo local de Kennerly.

[Firma manuscrita]
CARRERA

CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C. 02 DE DICIEMBRE DE 2011



“Credibilidad y confianza en el control”

Bogotá D.C., Diciembre de 2011

Doctora

LILIANA LISCANO ROMERO

Coordinadora Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización
Contraloría de Bogotá, D.C.

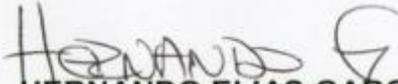
ASUNTO: Entrega Informe Auto Comisorio No. 10100-90-11 y soportes de la Actuación Administrativa Especial - Operativo en el IDPAC y el Fondo Desarrollo Local de la Alcaldía de KENEDY

Respetada doctora:

Por intermedio de la presente, nos permitimos hacer entrega del asunto de la referencia consignados en 12 carpetas, que relaciona la etapa contractual, precontractual y de ejecución del contrato No. 01-07-2006 derivado del convenio interadministrativo de cofinanciación No. 07-2006.

Cordialmente,


SANDRA PAOLA GARCÍA MORENO
Asesora 105-01


HERNANDO ELÍAS GARCÍA VARGAS
Profesional Especializado 222-07

Anexo: (12) carpetas



CONTRALORÍA

General de la República

Organismo de control de la cuenta

San José, Costa Rica, 10 de mayo de 2011

Señor
JUAN LINDAÑO MORENO
Comisionado General de Aduanas y Fisco
Aduana de San José, C.R.

ASUNTO: Remite informe que compare los resultados de la
Auditoría Administrativa Especial - Operativa en el DFAC y el
Plan de Gestión de la Aduana de San José.

Respetado señor:

En respuesta de su presente, me permito hacer constar que se ha
realizado el análisis de los datos que se le han presentado,
de acuerdo con el artículo 10 de la Ley N. 77-95 sobre el control
administrativo de la aduana de San José.

Atentamente,

[Firma]
RICARDO ELIAS GALIÀ-VARGAS
Fiscal General de la República

[Firma]
JUAN LINDAÑO MORENO
Comisionado General de Aduanas y Fisco

A cargo de la Oficina



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Credibilidad y confianza en el control”

Bogotá D.C., Diciembre de 2011

Doctora

NORMA LILIANA LISCANO ROMERO

Coordinadora del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización
Contraloría de Bogotá D.C.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES
“OPERATIVO” No.10100-90-11**

ANTECEDENTES

Mediante Auto Comisorio No. 10100-90-11, se ordeno realizar una actuación administrativa especial denominada – Operativo en las instalaciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC y en el Fondo Desarrollo Local de Kennedy, con el propósito de recaudar información relacionada con la etapa contractual, precontractual y de ejecución del contrato No. 01-07-2006 derivado del convenio interadministrativo de cofinanciación No. 07-2006.

ACTUACIONES ADELANTADAS

Mediante actas administrativas realizadas el 02 de Diciembre de 2011 entre los funcionarios del Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía de Kennedy y el equipo de la Contraloría de Bogotá, y el 05 de Diciembre entre funcionarios del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC y los comisionados en el presente auto; se dio inicio a la ejecución del auto comisorio con la solicitud de la respectiva información.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Credibilidad y confianza en el control”

RELACION DE PRUEBAS

De acuerdo al recaudo de la información solicitada al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal “IDPAC” y el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, y según el objeto del auto comisorio se anexan las actas de visita administrativa fiscal en dos (2) folios, así mismo se anexa la información entregada por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal “IDPAC” en 2.891 folios correspondientes a doce (12) carpetas organizadas en cuatro (4) A-Z, 738 folios en 4 carpetas correspondientes al contrato No. 01-07-2006 y 245 folios en 1 carpeta del Convenio Interadministrativo No. 07 de 2006 y finalmente se recibe del Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía de Kennedy una (1) carpeta que contiene 161 folios y se anexa la respectiva acta de visita administrativa fiscal en un (1) folio.

ANALISIS PROBATORIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 07 – 2006 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION COMUNAL – DAACD Y LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY del 30 de Noviembre de 2006 cuyo **objeto** es: aunar esfuerzos que permitan el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y la participación ciudadana en el mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades a través de la ejecución directa de obras comunitarias y de esta manera hacer efectivo el mandato constitucional de la democracia participativa.

La Alcaldesa Local de Kennedy presentó el proyecto de inversión local No. 3123 “Construcción y/o mejoramiento de los salones comunales y dotación de las juntas de acción comunal de la localidad. Componente: Construcción y adecuación de salones comunales de la Localidad de Kennedy”, el cual fue viabilizado por el IDPAC el 5 de octubre de 2006 y como resultado de este proceso se suscribió el 30 de Diciembre de 2006, el Convenio Interadministrativo de cofinanciación 07 entre el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital y la Alcaldía Local de Kennedy.

Alcance del Objeto: El desarrollo del objeto esta determinado por el proyecto local No. 3123-06 construcción y mejoramiento de los salones comunales y dotación de las juntas de acción comunal. Componente: Construcción y



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Credibilidad y confianza en el control”

adecuación de los salones comunales de la localidad de Kennedy, para lo cual preferiblemente el DAACD celebrara contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro, juntas de acción comunal, quienes formularan y ejecutaran un proyecto social participativo, el cual estará compuesto por un componente de obra y otro social dentro de la metodología “obras con participación ciudadana” – UPC; por otra parte contratara el acompañamiento pedagógico necesario para garantizar la apropiación social de dicho proyecto y la interventoría para la supervisión y seguimiento a la ejecución técnica, administrativa y financiera de los diferentes proyectos.

Valor Total del Convenio: \$ 853.961.201

Apropiación Presupuestal FDL:

Construcción de Salón Comunal PASTRANITA II SECTOR.....	\$246.862.736
Acompañamiento Pedagógico PASTRANITA II SECTOR.....	\$ 12.343.137
Interventoría PASTRANITA II SECTOR.....	\$ 12.343.137

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 08-01-07-2006 con la firma FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIAL INTEGRAL – FUNFOSOIN.

Valor Contrato: \$12.343.137

CONTRATO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 01-07-2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PASTRANITA – II SECTOR, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION No. 07 DE 2006, celebrado el 18 de Abril de 2007.

Objeto: El contratista se compromete para con la entidad, por una parte a realizar los tramites necesarios con el fin de obtener la prorrogación de la licencia de construcción y por otra parte realizar el proceso de capacitar, formular, ejecutar y garantizar la sostenibilidad de un proyecto social participativo, conformado por un componente de obra y uno social, de conformidad con las condiciones técnicas, ambientales, sociales, económicas y financieras definidas previamente por la entidad y de acuerdo con los lineamientos del proyecto ejecución de obras con participación ciudadana.

“Credibilidad y confianza en el control”

VALOR: \$246.862,736

Para el presente Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 07 – 2006 se realizaron 5 prorrogas así:

No. PRORROGAS	DURACION	VIGENCIA
1	12	30-11-2007 HASTA 29-12-2008
2	12	29-12-2008 HASTA 28-12-2009
3	12	29-12-2009 HASTA 28-12-2010
4	12	29-12-2010 HASTA 28-12-2011

El salón comunal pastranita II Sector ejecutó \$246.862.736, correspondiente a lo establecido en el contrato en mención, cabe anotar que la consultaría proyecto para su terminación un valor de \$314.370.326 quedando un faltante de \$67.507.589 en el año 2006. De acuerdo con las evaluaciones técnicas presentadas por los profesionales de OPD (Obras con participación ciudadana del IDPAC) se elaboraron dos alternativas de presupuesto actualizadas; la primera alternativa asciende a \$123.728.467 que incluye la cubierta del salón comunal y la segunda alternativa \$94.723.772 que no contempla la cubierta.

FORMA DE PAGO:

ITEM	DESCRIPCION ORDEN DE PAGO	No. ORDEN PAGO	FECHA	VALOR GIRADO
1	Anticipo del 10% del contrato	303	Mayo 11-2007	\$24.686.274
2	Anticipo del 40% del contrato	878	Sept. 24-2007	\$98.745.094
3	1 Corte de Obra	1320	Dic. 18-2007	\$66.874.844
4	2 Corte de Obra	953	Oct. 23-2008	\$55.544.838
	VALOR GIRADO			\$245.851.050
	VALOR CONTRATO			\$246.862.736
	SALDO A FAVOR CONTRATISTA			\$1.011.686



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Credibilidad y confianza en el control”

El Contrato inicial se ejecuto en su totalidad y las actividades programadas inicialmente bajo el contrato 01-07-2006 se realizaron en su totalidad, actualmente la Junta de Acción Comunal requiere la suma de \$123.000.000 para la terminación del salón comunal en su totalidad (incluida cubierta del salón) y a la fecha se encuentra en obra gris el salón en mención y faltan acabados. (Se anexa registro fotográfico)

Mediante derecho de petición DPC 825-11 allegado por la señora NEFTALY RAMIREZ vocera de la comunidad del Barrio Pastranita II SECTOR de la localidad de Kennedy, a la Contraloría Distrital en el que solicita la revisión al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 01-07-06 suscrito por el IDPAC y la Alcaldía Local de Kennedy se efectuó la respectiva revisión y se verifico que la comunidad acompañada de este ente de control ha entregado la respectiva información faltante al IDPAC mediante oficio radicado GP-3889, en el cual informa que la JAC del barrio Pastranita II sector de la localidad de Kennedy radico una AZ el lunes 5 de diciembre de 2011 mediante radicado 2011ER15464 y el 7 de diciembre el interventor dando alcance al presente radicado del día lunes 5-12-11 radico carpeta con radicado 2011ER15683. Si la revisión efectuada por cada una de las áreas del IDPAC es correcta, se le informa al interventor del proyecto quien junto con el director de obra elaborara el acta de la liquidación.

Así mismo, es importante aclarar que mediante oficio con radicado 20110820125321 de fecha 22 de septiembre del año en curso el Dr. Jesús Antonio Mateus (Alcalde Local de Kennedy) manifiesta intención que la administración tiene propósito de aportar para la terminación de este salón comunal.

Mediante oficio GP-3889 del IDPAC suscrito por el Dr. Julio Cesar Martínez Castellanos (gerente de proyectos), a través de comunicación interna, informa que la JAC del Barrio Pastranita II de la localidad de Kennedy radicó un AZ el lunes 5 de diciembre de 2011, con radicado No. 2011ER15464 y el 7 de diciembre el interventor del contrato dando alcance al radicado del día lunes 5 de diciembre presentó carpeta con radicado 2011ER15683.

Una vez radicadas las comunicaciones, el procedimiento que adelanta el IDPAC para revisión y reparto de correspondencia es el siguiente:

- 1- Gerente de proyectos
- 2- Líder Técnico.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Credibilidad y confianza en el control”

- 3- Supervisor Técnico de la localidad de Kennedy.
- 4- Área Financiera.
- 5- Profesional Social.
- 6- Oficina Jurídica.

Si la revisión efectuada por cada una de estas áreas es correcta, se informa al interventor del proyecto quien junto con el director de obra elaboran el acta de liquidación-formato 12-, si todo lo radicado por la JAC del Barrio Pastranita II sector de la Localidad de Kennedy, cumple con los requisitos el acta de liquidación podría estar para el 16 de diciembre de 2011.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con fundamento en el análisis de la información recaudada y en las anteriores consideraciones podemos recomendamos:

Realizar seguimiento a la liquidación del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 01-07-2006 y su contrato derivado No. 07-2006 Barrio Pastranita II Sector y a la legalización del dinero para pago del segundo corte de obra.

Lo anterior en razón a que el Convenio no se puede adicionar ya que copó su capacidad de adición (50% del valor del convenio), por lo tanto se requiere liquidar el convenio y sus contratos derivados para así proceder a realizar si a ello hubiera lugar un nuevo convenio que ampare la terminación de la obra del Salón Comunal del barrio Pastranita de la localidad de Kennedy y así poder establecer de forma real y física cual sería el nuevo presupuesto para poder concluir el proyecto.

Se concluye que en razón a la investigación realizada por este ente de control, se pudo lograr diligencia entre las partes que intervienen en este contrato y de esta forma lograr la aceleración en la liquidación bilateral del contrato en estudio.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

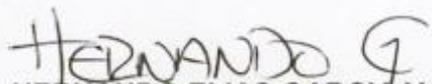
"Credibilidad y confianza en el control"

ANEXOS:

1. Acta de visita Administrativa al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y al IDPAC.
2. Doce (12) carpetas que contienen el contrato No. 01-07-2006, y el Convenio Interadministrativo No. 07 de 2006 con sus respectivos soportes.
3. Auto Comisorio No. 10100-90-11.

Cordialmente,


SANDRA PAOLA GARCIA MORENO
Asesora 105-01


HERNANDO ELIAS GARCIA VARGAS
Profesional Especializado 222-07



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Calidad y confianza en el control

ANEXOS

- 1. Anexo de Verificación de la Información de los Estados Financieros de las Entidades del Sector Público (VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO)
- 2. Anexo de Verificación de la Información de los Estados Financieros de las Entidades del Sector Público (VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO)

Continúa

[Firma]
 Director General
 Contraloría General de la República

[Firma]
 Director General
 Contraloría General de la República

"Credibilidad y confianza en el control"

ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA FISCAL

En Bogotá, a los dos (02) días del mes de Diciembre de 2011, siendo las 9:00 a.m., en virtud del Auto Comisorio No.10100-90-11 de fecha 02 de Diciembre de 2011 del despacho del Contralor de Bogotá, D.C., se hicieron presentes en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Kennedy, los siguientes funcionarios:

Por parte de la Contraloría de Bogotá D.C, Sandra Paola García Moreno identificada con la C.C. No. 52.705.318 de Bogotá y Hernando Elías García, identificado con la C.C. No. 79.937.933 de Bogotá.

La comisión fue atendida por el Doctor Jorge Luis Barbosa en su calidad de Profesional Universitario del Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Kennedy.

Con el propósito de adelantar Actuación Administrativa Especial – Operativo, con el objeto de revisar la etapa Contractual, Precontractual y de ejecución del Contrato No. 01-07-2006 derivado del convenio interadministrativo de cofinanciación No. 07-2006.

En desarrollo de la Actuación Administrativa Especial, sírvase poner a disposición la siguiente información en medio digital y físico según solicitud, de otra parte, ampliar dicha información con las explicaciones que consideren necesarias.

CONTRATO No. 01-07-2001 – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 07-2006:

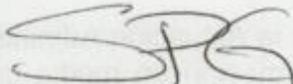
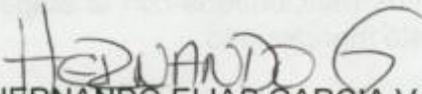
Documentos relacionados con la etapa precontractual, contractual y de ejecución del contrato mencionado:

Para lo cual el Dr. Jorge Luis Barbosa Bonilla, en su calidad de Profesional Universitario del Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Kennedy pone a disposición de los profesionales de la Contraloría una (01) carpeta contentiva de 161 folios del Contrato No. 01-07-2006.

"Credibilidad y confianza en el control"

El Dr. Jorge Luis Barbosa manifiesta que la información con que cuenta el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy es básica en atención a que toda la documentación precontractual y contractual reposa en el IDPAC en atención a que fue esta entidad con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy quienes adelantaron todo el procedimiento para contratar con las juntas de acción comunal, es así que este despacho solo cuenta con las minutas del convenio, adiciones, prorrogas y algunos informes de ejecución del convenio, los demás documentos como estudios previos reposan en el IDPAC.

Siendo las 11:30 a.m., del día dos (02) de Diciembre de 2011, se da por terminada la presente diligencia para lo cual se cuenta con 161 folios soporte de la visita, en constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	POR LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ
 JORGE LUIS BARBOSA BONILLA C.C. No. 11.434.046 de Facativiva Profesional Universitario Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Kennedy	 SANDRA PAOLA GARCIA MORENO C.C. No. 52.705.318
	 HERNANDO ELIAS GARCIA VARGAS C.C. No. 79.937.933 de Bogotá

**“Credibilidad y confianza en el control”****ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA FISCAL**

En Bogotá, a los dos (02) días del mes de Diciembre de 2011, siendo las 2:30 P.M., en virtud del Auto Comisorio No.10100-90-11 de fecha 02 de Diciembre de 2011 del despacho del Contralor de Bogotá, D.C., se hicieron presentes en las instalaciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, los siguientes funcionarios:

Por parte de la Contraloría de Bogotá D.C, Sandra Paola García Moreno identificada con la C.C. No. 52.705.318 de Bogotá y Hernando Elías García, identificado con la C.C. No. 79.937.933 de Bogotá.

La comisión fue atendida por los Doctores Julio Cesar Martinez Castellanos – Gerente de Proyectos, Erick Mosquera – Ingeniero Civil, Elena Martinez Garcia – Lider Financiera y Blanca Edelmira Duarte – Asesora Gerencia de Proyectos en su calidad de funcionarios del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Con el propósito de adelantar Actuación Administrativa Especial – Operativo, con el objeto de revisar la etapa Contractual, Precontractual y de ejecución del Contrato No. 01-07-2006 derivado del convenio interadministrativo de cofinanciación No. 07-2006.

En desarrollo de la Actuación Administrativa Especial, sírvase poner a disposición la siguiente información en medio físico según solicitud, de otra parte, ampliar dicha información con las explicaciones que consideren necesarias.

CONTRATO No. 01-07-2006 – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 07-2006:

Documentos relacionados con la etapa precontractual, contractual y de ejecución del contrato mencionado:

Para lo cual el Dr. Julio Cesar Martínez, en su calidad de Gerente de Proyectos de Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal pone a disposición de los profesionales de la Contraloría trece (13) carpetas del Contrato No. 01-07-2006 y las carpetas correspondientes a la interventoría del mismo.

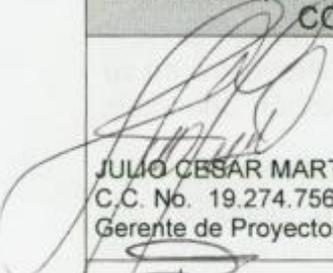
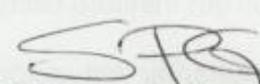
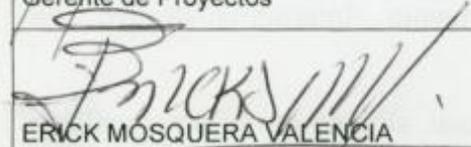
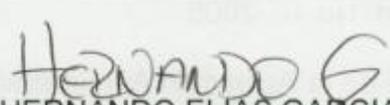
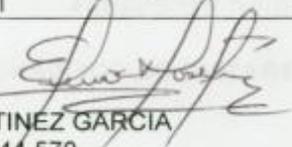


"Credibilidad y confianza en el control"

COMPROMISO:

El Dr. Julio Cesar Martinez en razón a la cantidad considerable de folios correspondientes al Contrato 01-07-2006, el cual se encuentra para proceso de fotocopiado, se compromete a realizar entrega de las copias correspondientes a todos los folios pertenecientes a las carpetas del proceso antes mencionado para el día 5 de Diciembre de 2011 a las dos (2:00 p.m.) del medio día. De igual forma la información adicional allegada antes del 5 de diciembre de 2011 será anexa a las carpetas de entrega.

Siendo las 04:30 p.m., del día dos (02) de Diciembre de 2011, se suspende en razón al compromiso antes mencionado, en constancia se firma por quienes en ella intervinieron

POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y LA ACCION COMUNAL	POR LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ
 JULIO CESAR MARTINEZ C.C. No. 19.274.756 Gerente de Proyectos	 SANDRA PAOLA GARCIA MORENO C.C. No. 52.705.318
 ERICK MOSQUERA VALENCIA C.C. No. 79.319.026 de Bogotá Ingeniero Civil	 HERNANDO ELIAS GARCIA VARGAS C.C. No. 79.937.933 de Bogotá
 ELENA MARTINEZ GARCIA C.C. No. 51.744.570 Lider Financiera	
 BLANCA EDELMIRA DUARTE C.C. No. 51.697.445 Asesora Gerencia de Proyectos	